



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 SECCION CONTABILIDAD

Fecha : 16/12/2013

Hora : 17:05:51

Página : 1

Usuario : IRENE

ORPp0001

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO
 (VARIACIONES AL PRESUPUESTO)

F.Financiamiento : 1 DGAC RECURSOS PROPIOS

Moneda : PESOS CHILENOS

Nro. Docto. : 2280

Período Pptario. : 2013

Concepto : INCORPORA DEC. N° 1401

Docto. Oficial : DEC. N° 1401

Estado : C AUTORIZADO

Fecha Docto. Oficial : 16/12/2013

CF.	U.E.	C.C.	Pr.	Spr.	Tar.	Act.	Catálogo	Denominación	Monto
55	99	0	4	01	05	4739	2101004007	COMIS.SERV. EXT. PLANTA	96.612.000
56	106	0	3	01	15	2100	2905002100	MAQ. Y EQUIP. PARA LA PRODUC	-159.909.000
56	198	0	3	02	02	2100	2903001010	VEHICULOS	159.909.000
58	185	0	5	02	02	4110	2102001001	SUELDOS BASES	-96.612.000
Total Ingresos:									0
Total Gastos:									0

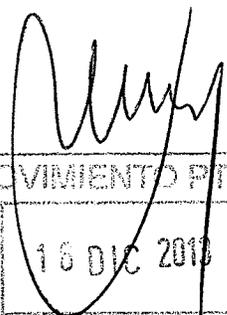
Glosa: INCORPORA DECRETO DE HACIENDA N° 1401 DE FECHA 23.10.2013 (ADQ. DE VEHICULO PROYECTO ARAUCANIA Y AUMENTO DE GLOSA VIATICOS EN EL EXTERIOR)



VERONICA AVALOS GARCIA

REFRENDADO

ENCARGADA SECCION GESTION PRESUP



MOVIMIENTO PPTO.
 16 DIC 2013
 MARCO GONZALEZ HERRERA
 Jefe Subdepto. Presupuesto



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
 22 NOV 2013

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 AERONÁUTICA CIVIL /

Ministerio de Hacienda
 Reg. 491JJ
 11/10/2013
 TP: 1265

SANTIAGO, 23 OCT. 2013

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 RECEPCIÓN

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
 RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

N° 1401 /

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°20.641 y el Decreto de Hacienda N° 1.768, de 2012.

REFRENDACION

REF. POR S. _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR S. _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

DECRETO

MODIFÍCASE el presupuesto vigente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL** en los siguientes términos:

201328717

GPA/VLH/SPZ



TOMADO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 - 5 DIC. 2013
 JEFE DIVISIÓN
 ANÁLISIS CONTABLE

10183/2013

Partida 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Capítulo 21 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Programa 01 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Sub Item	Asiq	SubA	Denominación	Miles de \$	
				Incremento	Reducción
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	159.909	159.909
	03		Vehículos	159.909	
	05		Máquinas y Equipos		159.909

GLOSAS:

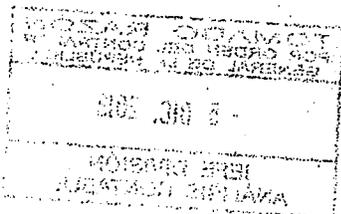
02 c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En el exterior, en miles de \$

96.612

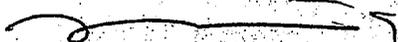
35/99

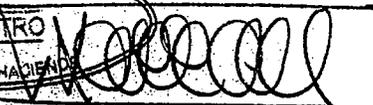
2101004007

4-01-05-4739



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro de Defensa Nacional


FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA



MINISTERIO DE DEFENSA
A. VARRA
Subsecretario para AS FFAA

que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Atentamente,
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
JULIO DE BORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

D.G.A.C. OF. (O) N° 13/1/1/ 179 6104

OBJ.: Solicita modificación presupuestaria y autorización que indica.

REF.: 1.-Ley de Presupuesto año 2013, N° 20.641, publicada el 22.DIC.212.
2.- Proyecto Nuevo Aeropuerto de la Araucanía.

SANTIAGO,

17 SET. 2013

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PARA : MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Como es de conocimiento de Us, la Institución está en pleno proceso de implementación del Aeropuerto de la Araucanía, el cual, conforme lo establecen las respectivas bases de licitación, debe comenzar sus operaciones a contar del primer semestre del año 2014. Para la puesta en marcha del mismo han debido realizarse una serie de inversiones principalmente orientadas a la adquisición de sistemas de aproximación y de ayudas a la navegación aérea, para lo cual se han realizado diversas licitaciones internacionales en donde, producto de la competencia generada, se han logrado economías en los últimos procesos de adjudicación, lo que en la práctica representa contar con cierta disponibilidad presupuestaria en el ST 29 ítem 05, máquinas y equipos para la producción.

Dada la situación señalada precedentemente y considerando la existencia de necesidades no satisfechas producto de la falta de presupuesto para materializarlas, es que se observa esta circunstancia como una oportunidad para poder realizar otras inversiones que van en directa correlación con la implementación del citado proyecto y que potenciarán de manera cierta las actividades operativas que deberá cumplir esta Dirección en el nuevo Aeródromo de la Araucanía.

En este contexto y teniendo presente que los recursos disponibles sólo pueden ser ejecutados en la implementación de dicha unidad aeroportuaria, es que se hace necesaria la adquisición de algunos vehículos para renovar y potenciar el parque automotriz existente, considerando que mayoritariamente el existente está con su vida útil a punto de expirar. Conforme a lo anterior, se requiere poder contar con cuatro camionetas que cumplirán funciones operativas en lo relacionado a:

- a) Control y chequeo de pista, tarea prioritaria en cada vuelo u operación, la cual es realizada por el personal de Servicio de Extinción de Incendios (SSEI).
- b) Supervisión y monitoreo de equipos de radio ayuda tales como ILS, VOR/DME, PAPI, incluyendo las luces de pista, tareas fundamentales para asegurar la correcta ejecución de las operaciones aéreas, acción que es realizada por personal técnico aeronáutico.

- d) Apoyo de transporte para adquisiciones: lo anterior para apoyar las actividades diarias realizadas en el comercio local y que permitirán dar el apoyo de vida necesario para quienes se desempeñaran en dicho aeropuerto, el cual se encuentra ubicado a 20 kilómetros al Sur-Poniente de la ciudad de Temuco.

Adicional a lo anterior y teniendo presente la distancia a la cual se encuentra este recinto aeroportuario de la zona urbana, es que se requiere además poder contar con un bus de pasajeros para 45 personas, que permitirá el traslado del personal aeronáutico a una zona en donde no existe locomoción colectiva formal, por lo cual su adquisición se hace más que necesaria para asegurar la actividad diaria de dicho Aeropuerto.

Consecuente con lo anterior y con el propósito de satisfacer los requerimientos derivados de la puesta en marcha del Aeropuerto de La Araucanía es que se solicita a US., pueda autorizarse la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

SUBT.ITEM	DENOMINACIÓN	DISMINUYE	AUMENTA
29-05	Adquisición de activos no financieros – máquinas y equipos.	\$ 159.909.150	
29-03	Adquisición de activos no financieros - Vehículos		\$ 159.909.150

Adicionalmente, y teniendo presente lo establecido en el artículo N° 13 de la Ley de Presupuesto, el cual señala que los servicios públicos necesitarán autorización de ese Ministerio para la adquisición de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros, es que solicita la autorización respectiva para la adquisición del bus de pasajeros señalado precedentemente.

Por último, el Director infrascrito hace presente a US., que la adquisición de los vehículos indicados no representan un aumento en la dotación máxima fijada por ese Ministerio.

Saluda a US.,


JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.
2. MINISTERIO DE DEFENSA, SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
3. MINISTERIO DE DEFENSA (I)
4. FUERZA AÉREA DE CHILE, C.J. (I)
5. DGAC, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN (I)
6. DGAC, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SUBDEPARTAMENTO PRESUPUESTO. (A) ✓